



Sello Cuarto, 10. mis. Año de 1639

SELLO QUINTO, DIAZ MARTIN DE OJEDA, RDO  
DE MIL E SISECIENOS E TREINTA E  
NUEVE:

En el nombre de Dios nuestro Señor Jesu Christo  
Yo el Rey por mandado del Rey nuestro Señor  
Don Felipe Segundo de España, el qual es  
que se le diese de las Indias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla

Yo el Rey por mandado del Rey nuestro Señor  
Don Felipe Segundo de España, el qual es  
que se le diese de las Indias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla

Yo el Rey por mandado del Rey nuestro Señor  
Don Felipe Segundo de España, el qual es  
que se le diese de las Indias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla

Yo el Rey por mandado del Rey nuestro Señor  
Don Felipe Segundo de España, el qual es  
que se le diese de las Indias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla

Yo el Rey por mandado del Rey nuestro Señor  
Don Felipe Segundo de España, el qual es  
que se le diese de las Indias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla

Yo el Rey por mandado del Rey nuestro Señor  
Don Felipe Segundo de España, el qual es  
que se le diese de las Indias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla

Yo el Rey por mandado del Rey nuestro Señor  
Don Felipe Segundo de España, el qual es  
que se le diese de las Indias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla

Yo el Rey por mandado del Rey nuestro Señor  
Don Felipe Segundo de España, el qual es  
que se le diese de las Indias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla  
y de las Indias de las Yndias de Castilla